



Dirección de Investigación

PROXGRAMA

Mantenimiento a equipo y mobiliario utilizado en actividades de investigación



CONVOCATORIA

 ipn.mx/investigacion/

 [IPN.DirInv](https://www.facebook.com/IPN.DirInv)

 [@IPN_DirInv](https://twitter.com/IPN_DirInv)

 [ipn_dirinv](https://www.instagram.com/ipn_dirinv)

 [IPN_DirInv](https://www.youtube.com/IPN_DirInv)

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

    ipn.mx/sip/

El Instituto Politécnico Nacional a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de conformidad con el Artículo 2, 9 10 y 11 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, con el Artículo 3 fracción II, del Capítulo I de la Ley Orgánica del IPN y con el Artículo 16 fracciones I, VI, XI, XII, XV y XXII del Reglamento Orgánico del IPN, invita al personal académico del Instituto a presentar sus propuestas bajo los términos de la presente Convocatoria.

OBJETIVO

La presente convocatoria tiene por objetivo general otorgar recursos para realizar el mantenimiento a equipo mayor o especializado, así como aparatos o mobiliario de laboratorio, con la finalidad de fortalecer y potenciar las capacidades de investigación, innovación y desarrollo tecnológico del IPN.

1. BASES

- 1.1** Se podrán beneficiar solicitudes de servicio de mantenimiento para cualquiera de las siguientes opciones:
- I. **Equipo mayor o especializado:** equipo especializado en investigación científica y desarrollo tecnológico que, por sus características específicas, requiere de personal capacitado para su instalación, uso y mantenimiento, y cuyo **costo factura sea igual o mayor a \$300,000.00** (trescientos mil pesos 00/100 M. N.) al momento de su compra. Ejemplo: microscopio electrónico de barrido, espectrómetro de masas, cromatógrafos, etc.
 - II. **Aparatos de laboratorio:** equipo de laboratorio indispensable en el desarrollo de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico, que no requieren de personal altamente capacitado para su uso, y con un costo factura menor al del equipo mayor. Ejemplo: refrigeradores, congeladores, centrifugas, etc.
 - III. **Mobiliario:** bienes muebles ubicados en áreas específicas que son indispensables para las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico. Ejemplo: mesas de trabajo, gabinetes, extractores, etc.
- 1.2** Las solicitudes deberán ser sometidas por personal docente que cuente con un proyecto de investigación vigente registrado en la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP), siempre y cuando, **el equipo, aparato o mobiliario** del que se solicita el mantenimiento brinde servicios para el desarrollo de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, y se justifique la necesidad de mantenimiento con base en su demanda de uso.
- 1.3** **En todos los casos, el equipo, aparato o mobiliario deberá contar con registro vigente en el Sistema Institucional de Control Patrimonial (SICPat).**
- 1.4** El personal académico que tenga adeudos de informes técnicos derivados de recursos asignados por la SIP NO podrá participar en esta Convocatoria.
- 1.5** **NO** se autorizará la adquisición de pólizas de mantenimiento.
- 1.6** Los **proveedores de los servicios de mantenimiento deberán estar registrados en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios del Instituto Politécnico Nacional (S@PBSI) y deberán mantener su registro vigente hasta que se concluya con el proceso de la presente convocatoria.** Así mismo, deberán iniciar los trámites para su alta en el sistema de compras gubernamentales CompraNET y en Procura México.
- 1.7** El financiamiento para este Programa proviene de Presupuesto Federal, por lo que estará sujeto a auditorías y a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- 1.8** El número de propuestas apoyadas estará sujeto a la suficiencia presupuestal del año en curso, así como a las medidas específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2024.

2. RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES

- 2.1** Las solicitudes serán recibidas a través de un formulario disponible en la página web de la Dirección de Investigación (ipn.mx/investigacion/) en el menú "Convocatorias", submenú "Internas > Apoyos económicos, Programa de Mantenimiento a Equipo y Mobiliario", o a través del siguiente enlace:

<https://www.ipn.mx/investigacion/convocatorias/internas/pmem-registro.html>

- 2.2** Las solicitudes recibidas por medios diferentes a lo estipulado en la presente convocatoria **NO** serán consideradas.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE
INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO

La persona solicitante deberá llenar y firmar digitalmente **un formulario por cada equipo, aparato o pieza de mobiliario** que requiera mantenimiento. La información vertida en dicho formulario será responsabilidad del solicitante, quien fungirá como responsable técnico del (de los) mantenimiento(s) solicitado(s), según sea el caso.

2.3 Como parte del llenado del formulario se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a) Copia del **vale de resguardo actualizado** del equipo, aparato o pieza de mobiliario para el que se solicita el mantenimiento. Dicha copia deberá contener el número de inventario, así como su costo original (costo factura), en **caso de que el costo factura registrado no corresponda al plasmado en el documento se deberá presentar, de manera obligatoria, una cotización actualizada con el costo del equipo considerando las mismas características del que requiere mantenimiento.**
- b) En caso de que más de una empresa pueda brindar el servicio solicitado, se deberán adjuntar **tres cotizaciones vigentes**, y en el formulario, el presupuesto solicitado deberá corresponder a los datos del proveedor que ofrezca el servicio con el menor costo. Todas las cotizaciones presentadas en la solicitud deberán venir en **moneda nacional**.
- c) En caso de que la empresa que realice el servicio solicitado tenga una **exclusividad** para tales efectos, se deberá adjuntar la **cotización vigente** y copia de la **carta de exclusividad** del proveedor. En caso de que el proveedor del servicio sea extranjero, o bien, el documento sea expedido en el extranjero, se deberá enviar, dentro de lo posible, **el apostille** correspondiente con traducción en español o documentos notariados para la revisión y consideración de la solicitud; sin embargo, en caso de que el servicio de mantenimiento sea aprobado, deberá, bajo su responsabilidad, proporcionar con oportunidad el apostille correspondiente al momento de la elaboración del contrato (en caso de que se requiera la elaboración de contrato).
- d) **Oficio de validación.** El formato para el oficio se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Investigación (ipn.mx/investigacion/) en el menú "Convocatorias", submenú "Internas > Apoyos económicos, Programa de Mantenimiento a Equipo y Mobiliario". **El oficio deberá contar con la firma y sello de la persona titular de la Dependencia Politécnica, y deberá ser enviado en hoja membretada, en formato PDF.**

Todos los archivos solicitados deberán estar en formato **PDF** y deberán tener un tamaño máximo de **1 Mb**. **En caso de proporcionar documentación alterada será motivo de rechazo de la solicitud y se notificará a la instancia correspondiente.**

2.4 La recepción de solicitudes será a partir de la **publicación de la presente Convocatoria y hasta agotar el presupuesto asignado, o bien, conforme a las medidas específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2024.**

3. DE LA VALIDACIÓN Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

3.1 Las solicitudes deberán ser validadas por las personas Titulares de las Dependencias Politécnicas, mediante la emisión del oficio de validación señalado en el numeral 2.3 inciso d), de la presente convocatoria.

Dicha validación implica que los mantenimientos recibirán el apoyo requerido para su conclusión satisfactoria y que los recursos recibidos serán administrados correctamente conforme a la normatividad vigente aplicable, en caso de que resulten beneficiados.

3.2 Las propuestas validadas por las personas Titulares serán evaluadas verificando la relación del uso del equipo con las necesidades de la Dependencia, o la vinculación con las actividades de investigación del proponente.

3.3 Se dará prioridad a los mantenimientos de tipo correctivo, así como a equipos, aparatos o mobiliario que se usen en diversos programas académicos y por distintas Dependencias.

3.4 Se podrá dar prioridad a los equipos que no hayan sido beneficiados en la convocatoria inmediata anterior.

3.5 La aprobación de las propuestas está sujeta al cumplimiento de requisitos, a la justificación de la necesidad del mantenimiento, a la suficiencia presupuestal y **a las medidas específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2024.**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE
INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO

4. RESULTADOS Y CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1 Los resultados serán publicados periódicamente en la página web de la Dirección de Investigación (ipn.mx/investigacion/) y serán comunicados vía correo electrónico al Titular, al Subdirector Administrativo o equivalente y al responsable técnico de las Dependencias Politécnicas beneficiadas.
- 4.2 La Dirección de Investigación solicitará la asignación del recurso y la suficiencia presupuestal a la Dirección de Programación y Presupuesto, quien autorizará mediante oficio el recurso asignado como ampliación a su presupuesto de actividades de investigación.
- 4.3 Para los servicios de mantenimiento autorizados cuyo costo **sea menor o igual al monto de actuación de las Dependencias establecido en el oficio SAD/C/017/2024, es decir, de hasta \$1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, las Dependencias Politécnicas deberán elaborar el contrato respectivo (cuando aplique), comprometer el recurso por proveedor y posteriormente solicitar el pago a través de CLC en el SIGA financiero para que la Dirección de Recursos Financieros (DRF) del IPN realice el pago correspondiente.
- 4.4 Los servicios de mantenimiento cuyo costo sea **mayor a \$1,050,000.00 (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, deberán ser autorizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IPN. La conformación de expedientes para dicha autorización, así como para la elaboración del contrato será responsabilidad de los titulares de las Dependencias Politécnicas, quienes también deberán comprometer el recurso **por proveedor** y posteriormente solicitar el pago a través de una CLC en el SIGA para que la Dirección de Recursos Financieros (DRF) realice el pago correspondiente.
- 4.5 Se debe tener en consideración que, por normatividad, **NO** se darán anticipos y no se pagarán servicios de mantenimiento que no hayan sido recibidos a satisfacción del área solicitante.
- 4.6 El ejercicio adecuado de los recursos autorizados en esta convocatoria será responsabilidad de los Titulares de las Dependencias Politécnicas beneficiadas y deberá ser realizado en el ejercicio fiscal 2024, sin excepción.
- 4.7 **En todos los casos, las Dependencias deberán entregar por oficio en el primer trimestre del año calendario el informe técnico del servicio de mantenimiento autorizado donde se detallen los servicios recibidos. Es importante considerar que la Dirección de Investigación solicitará informes periódicos del avance de los mantenimientos aprobados los cuales, podrán ser sujetos de cancelación cuando no se cumpla en tiempo y forma el procedimiento indicado en los numerales 4.3 y 4.4 de la presente convocatoria.**
- 4.8 En caso de cancelación del servicio de mantenimiento autorizado, las Dependencias Politécnicas serán las responsables de gestionar el reintegro del recurso conforme a la normatividad aplicable.
- 4.9 En caso de incumplimiento en la entrega en tiempo y forma de los documentos requeridos para la formalización del servicio de mantenimiento, la Dependencia Politécnica está obligada a notificar por escrito a la SIP, para que, en su caso, se proceda a la cancelación de la propuesta.

Las situaciones y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Para la aclaración de dudas relacionadas con esta convocatoria, favor de comunicarse con la Dra. Alejandra Valdivia Flores, al correo electrónico mantenimientoinves@ipn.mx.

“La Técnica al Servicio de la Patria”
Dirección de Investigación | Febrero 2024

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
“La Técnica al Servicio de la Patria”



SECRETARÍA DE
INVESTIGACIÓN Y
POSGRADO